

## ASAMBLEA LEGISLATIVA - INDICE LEGISLATIVO

1

DECRETO N° 651.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

- I.- Que el distinguido ciudadano señor **LUIS POMA BOTERO**, quien falleció el día veintiséis del corriente mes, además de haber sido un prominente empresario, con una connotada sensibilidad social, dedicó gran parte de su vida a la creación de empresas de servicio y de ayuda humanitaria, que han beneficiado el desarrollo de nuestro país y a personas de escasos recursos económicos, lo que le constituye como un auténtico filántropo;
- II.- Que dentro de las referidas empresas se encuentran Fundasal, la Escuela de Negocios y otras de las que fue bastión muy importante, aportando desinteresadamente financiamiento, todo con el humano propósito de que El Salvador cuente con personas físicamente sanas y con una juventud profesionalmente calificada, dedicando además su talento en el establecimiento de una red de empresas que generan innumerables empleos, lo que ha hecho que señor **LUIS POMA BOTERO**, sea considerado como un auténtico ejemplo de tenacidad, empuje y ayuda a sus semejantes;
- III.- Que en atención a los antes expuesto es procedente otorgarle, en forma póstuma al señor **LUIS POMA BOTERO**, una distinción honorífica, por su nobles servicios prestados a la patria;

POR TANTO,

## ASAMBLEA LEGISLATIVA - INDICE LEGISLATIVO

2

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados Alejandro Dagoberto Marroquín, Juan Antonio Ascencio, José Rafael Machuca Zelaya, Alex René Aguirre, Marcos Alfredo Valladares, Alfredo Angulo Delgado, René Mario Figueroa Figueroa, Selín Ernesto Alabi Mendoza, Ernesto Antonio Velásquez Pineda, Mercedes Gloria Salguero Gross, Julio Antonio Gamero Quintanilla, Alfonso Aristides Alvarenga, Carmen Elena Calderón de Escalón, Gustavo Rogelio Salinas Olmedo, Herbert Mauricio Aguilar Zepeda, Amado Aguiluz Aguiluz, Alfredo Arbizú Zelaya, Arturo Argumedo h., José Ramón Benítez, Félix Blanco, Luis Constantino Hernández, José Armando Cienfuegos Mendoza, Luis Alberto Cruz, Jorge Augusto Díaz Rivas, Carlos Humberto Díaz, Miguel Antonio Espinal Lazo, José Abel Laguardia Pineda, Roberto Enrique Chávez, José Víctor García, María Marta Gómez, José Alejandro Herrera Sánchez, Joaquín Edilberto Iraheta, José Roberto Larios Rodríguez, Rodolfo Antonio Herrera, Ricardo Adolfo León Mejía, Mauricio Quinteros, José Vicente Machado Salgado, Carlos Guillermo Magaña Tovar, José Tomás Mejía Castillo, Jesús Guillermo Pérez Zarco, Salvador Horacio Orellana Alvarez, Vladimir Antonio Orellana Guerra, Ovidio Palomo Cristales, Renato Antonio Pérez, Rolando Isabel Portal, Norman Noel Quijano González, Reynaldo Quintanilla Prado, Julio César Regalado Cuéllar, Mauricio Enrique Retana, René Oswaldo Rodríguez, Salvador Antonio Rosales Aguilar, Angel Gabriel Aguirre, Rodolfo Ernesto Varela Méndez, Gerardo Antonio Suvillaga, José Daniel Vega, Roberto Edmundo Viera Díaz, Juan Pablo Durán, Edgardo Humberto Zelaya Dávila, José Dolores Zelaya Mendoza, Carlos Valentín Zelaya Seeligman, Juan Miguel Bolaños y Francisco Emilio Mena Sandoval,

DECRETA:

Art. 1.- Declárase al señor don **LUIS POMA BOTERO**, "**HIJO MERITISIMO DE EL SALVADOR**", como un reconocimiento a su noble labor en beneficio de la patria.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**REPUBLICA DE EL SALVADOR - AMERICA CENTRAL**

## ASAMBLEA LEGISLATIVA - INDICE LEGISLATIVO

3

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.

MERCEDES GLORIA SALGUERO GROSS  
PRESIDENTA

ANA GUADALUPE MARTINEZ MENENDEZ  
ALVARENGA  
VICEPRESIDENTA

ALFONSO ARISTIDES  
VICEPRESIDENTE

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA  
VICEPRESIDENTE

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA  
VICEPRESIDENTE

JOSE EDUARDO SANCHO CASTAÑEDA  
SECRETARIO

GUSTAVO ROGELIO SALINAS OLMEDO  
SECRETARIO

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON  
SECRETARIA

WALTER RENE ARAUJO MORALES  
SECRETARIO

RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA  
SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - INDICE LEGISLATIVO**

4

de marzo de mil novecientos noventa y seis.

PUBLIQUESE,

ARMANDO CALDERON SOL,  
Presidente de la República.

MARIO ACOSTA OERTEL,  
Ministro del Interior.

D. O. N° 48  
TOMO N° 330  
FECHA: 8 de Marzo de 1996

arpm.